

**Proyecto de reforma constitucional, del Honorable Senador señor Navarro, que faculta al Presidente de la República para intervenir y tomar la dirección de fábricas durante la vigencia del estado de catástrofe.**

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró el COVID-19 como pandemia. Actualmente el virus se expande con gran velocidad por todo el mundo, llegando a 1,4 millones de casos confirmados y más de 84 mil muertos, concentrados fundamentalmente en Europa y Estados Unidos<sup>1</sup>.

En Chile, ya se registran 5.456 casos y 48 defunciones<sup>2</sup>. Ante la inminente expansión del virus, el Gobierno decretó Alerta Sanitaria el pasado 5 de enero, mediante el decreto 4 de 2020<sup>3</sup>, la que fue seguida de la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe el 19 de marzo<sup>4</sup>, con el fin de que se adopten medidas extraordinarias que faciliten el manejo y la gestión de la crisis.

En este contexto, una de las mayores dificultades que han surgido tanto en el mundo, como en Chile, es el aprovisionamiento de material médico para la población y por sobre todo, para los centros hospitalarios. El 3 de marzo Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, señaló su preocupación por la escasez de suministros médicos y de protección del personal sanitario, tales como mascarillas, guantes y respiradores entre otros<sup>5</sup>.

Dicha situación se ha replicado en nuestro país, en circunstancias que una encuesta realizada por el Colegio Médico<sup>6</sup>, acusó que el 85,7% del personal de salud, del área pública y privada, acusa falta de implementos de protección. Dentro de los elementos que más destacan por su falta son: mascarillas N95 (78,31%), visor (66,28%), mascarillas quirúrgicas (46,97%), pecheras (46,3%) y guantes (22,54%).

---

<sup>1</sup> <https://www.rtve.es/noticias/20200408/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

<sup>2</sup> <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/casos-confirmados-en-chile-covid-19/>

<sup>3</sup> <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1724518>

[\\_alerta\\_sanitaria\\_coronavirus.pdf](#)

<sup>4</sup> <https://www.gob.cl/noticias/presidente-declara-estado-de-excepcion-constitucional-de-catastrofe-en-todo-el-territorio-nacional/>

<sup>5</sup> <https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-oms-advierte-grave-creciente-escasez-mascarillas-otros-materiales-coronavirus-20200303180252.html>

<sup>6</sup> <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Reporte-1-Encuesta-COLMED-EPP-.pdf>

De igual manera, se ha acusado un déficit de mascarillas disponibles en el comercio y la generación de un mercado paralelo, con precios más elevados<sup>7</sup>, lo que se volvió relevante después de que el Gobierno impusiera la obligatoriedad de las mascarillas en el transporte, a contar de este 8 de abril<sup>8</sup>. Al respecto, cabe destacar que Corea del Sur, país que se destaca por su buen manejo del COVID-19, ante la necesidad de contar con mascarillas para su población, intervino el mercado y la producción, para asegurar su disponibilidad a precios justos<sup>9</sup>.

Otro elemento crítico, dada su escasa disponibilidad, es el de los respiradores mecánicos. Al respecto, Cristián Rocco, presidente de la Sociedad Chilena de Anestesiología, señaló que "una condición de ventilación mecánica podría durar 14 días perfectamente. Por lo mismo, cuando uno empieza a pensar que el peak de aumento de los pacientes que requieren ventilación mecánica va a ocurrir en dos o cuatro semanas más, vamos a llegar a un momento en que se van a ocupar todos los ventiladores"<sup>10</sup>.

La escases de estos elementos, ha generado especulación de precios, subiendo el costo de para el Estado, en hasta 10 millones por unidad<sup>11</sup> en el mercado nacional, y desatando una verdadera guerra por la adquisición de dichos elementos, que ha llevado a una "operación secreta" coordinada entre la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y el Ministerio de Salud para su importación<sup>12</sup>; iniciativa altamente justificada tras la confiscación por parte de Italia de 2 mil respiradores que iban con destino a Grecia<sup>13</sup> y el decomiso de 60 respiradores por parte de Estados Unidos que salieron de Taiwán con Destino a Paraguay<sup>14</sup>.

Es en este contexto de pandemia decretada por la OMS, emergencia sanitaria y actual estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y ante la escases de insumos médicos, de primera necesidad para el cuidado de la población y del personal sanitario, tal como mascarillas y respiradores mecánicos, es que consideramos preciso

---

<sup>7</sup> <http://www.america-retail.com/chile/chile-precio-de-mascarillas-en-el-comercio-informal-se-dispara-por-el-coronavirus/>

<sup>8</sup> <https://www.minsal.cl/gobierno-exigira-uso-de-mascarilla-en-todo-tipo-de-transporte-publico-desde-este-miercoles/>

<sup>9</sup> <https://www.nytimes.com/es/2020/04/06/espanol/opinion/corea-mascarillas-virus.html>

<sup>10</sup> <https://oasisfm.cl/entrevistas/sach-y-falta-de-respiradores-mecanicos-la-segunda-etapa-es-ocupar-maquina>

<sup>11</sup> <https://ciperchile.cl/2020/03/20/minsal-paga-12-568-millones-por-ventiladores-mecanicos-y-gobierno-acusa-manipulacion-de-precios/>

<sup>12</sup> [https://www.cnnchile.com/coronavirus/guerra-de-los-respiradores-manalich-insumos-pais-estricto-secreto\\_20200405/](https://www.cnnchile.com/coronavirus/guerra-de-los-respiradores-manalich-insumos-pais-estricto-secreto_20200405/)

<sup>13</sup> <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/24/italia-confisca-unos-2000-respiradores-que-iban-rumbo-a-grecia/>

<sup>14</sup> <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/04/01/respiradores-decomisados-en-eeuu-no-son-una-donacion-aclara-canciller/>

dotar de una mayor capacidad al Estado, para dirigir las acciones de protección de la salud del país.

Para ello, es preciso dotar al Presidente de mayores facultades legales durante el Estado de Catástrofe, fundamentalmente para que disponga de la infraestructura nacional para producir nuestros propios implementos y abastecer de manera eficaz todas las instalaciones hospitalarias, desde un mando centralizado.

### **Proyecto de Ley**

Artículo único:

Uno: En el artículo 43, inciso tercero de la Constitución Política de la República, agréguese la locución "intervenir y tomar la dirección de todas las fábricas e industrias del territorio nacional", después del segundo "podrá".

Dos: En el artículo 43, inciso tercero de la Constitución Política de la República, elimínese la palabra "asimismo" y la "coma" (",") contigua.